



## **IV Rallye Clásico del Sella del Sella "Memorial PANCHO"**

**18 de febrero de 2023**

### **Reglamento Particular**

#### **CAPITULO I; ORGANIZACIÓN**

##### **ART. 1 ORGANIZACIÓN**

**1.1-** La Escudería PANCHOVILLA con CIF G52550696 y domicilio en Calle Fragata Oeste, nº 36 CP33347 de Ribadesella en colaboración con el Club Siero Clásicos, con CIF G74231762 con domicilio en c/ Darío de Regoyos, nº9 – 4º A, 33010 de Oviedo, organiza en Ribadesella, el día 18 de febrero de 2023, el IV Rallye Clásico del Sella, de Clásicos Deportivos de regularidad para Vehículos Históricos.

Esta prueba se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II y la Instrucción 05/TV-48 de la DGT que desarrolla el mismo y con el presente Reglamento Particular.

**1.2-** Dirección de Rallye:

- Entidades organizadoras: Escuderia PANCHOVILLA y Club Siero Clásicos. - Director: Francisco Martínez Ruisánchez.
- Responsable de Seguridad Vial :Secundino Suárez Infiesta - Responsable de Cronometraje: ANUBE

**1.3-** El IV Rallye Clásico del Sella constará de una etapa con tres secciones con un recorrido secreto de 9 tramos cronometrados y un total de 245,01 Km., a una media impuesta inferior a 50Km/h, a realizar por carreteras abiertas al tráfico, por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

**1.4-** La Secretaria General del Rallye, Oficina Permanente y Tablón de Anuncios estarán situados en:  
Calle del Comercio, 33 Ribadesella

##### **Art. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS**

**2.1.-** Serán admitidos a participar los Vehículos fabricados y comercializados, al menos, 25 años antes del 18 de Febrero de 2023. Las réplicas deberán tener también más de 25 años.

**2.2.-** El participante ha de ser el encargado de demostrar, en caso de que así lo requiera la Organización, el año de fabricación de su vehículo o serie.

**2.3.-** Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas. Antes del inicio de la prueba, la Organización efectuará un control técnico y administrativo de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo; Permiso de Circulación, ITV y seguro obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro en los términos mencionados y permisos de conducción en España.

### **Art. 3.- PARTICIPANTES ADMITIDOS**

**3.1.-** Serán admitidos a participar;

- Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.
- Como navegantes, los mayores de 18 años y entre 14 y 18 años con autorización paterna por escrito.

**3.2.-** Sólo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito. Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el Código de la circulación y el presente Reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la Organización. La no observancia de ésta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo este todos los derechos.

### **Art. 4.- SEGUROS**

Además del seguro obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, con un límite de 600.000 Euros.

### **Atr. 5.- INSCRIPCIONES**

**5.1.-** El boletín de Inscripción, debidamente cubierto en TODOS los apartados, deberá ser remitido antes del cierre de inscripciones, el día **15 de Febrero** de 2023 a:

Escudería PANCHOVILLA

E-mail:

[inscripciones@panchovilla.es](mailto:inscripciones@panchovilla.es)

[www.panchovilla.es](http://www.panchovilla.es)

**5.2.-** En toda inscripción deberán figurar;

- Nombre, domicilio, DNI o pasaporte y número de teléfono del conductor y del acompañante.
- Club o equipo al que pertenecen.
- Marca, modelo y año de fabricación del vehículo.
- ITV y seguro del vehículo, que cubra al menos el tiempo de participación del Rallye.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción y **nombre del piloto.**

**5.3.-** Las Inscripciones se limitan a 120 Vehículos. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

**5.4.-** El precio de la inscripción se  **fija en 100 €** que incluye Placa Finisher para cada integrante del equipo, entregada a la llegada en podium a todos los equipos que finalicen el Rallye y Pinchos con bebida en los establecimientos asociados.

**5.5.-** Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, declara que los datos ofrecidos a la organización son verídicos y desentiende a la propia Organización de cualquier desperfecto contra personas, objetos o vehículos que pudieran ocasionarse con motivo del paso de los participantes por el recorrido marcado en el evento, entendiendo que cualquier desperfecto causado por un participante correrá a cargo del Seguro Obligatorio del propio Vehículo.

#### **Art. 6.- LIBRO DE RUTA (Rutómetro)**

**6.1.-** Se entregará a los participantes minutos antes de la salida del primer participante.

**6.2.-** La Organización establecerá un tramo, llamado “*Tramo de Calibración*”, para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del libro de ruta y estará a disposición de éstos al menos 7 días antes del comienzo de la prueba.

#### **Art. 7.- PLACAS Y NÚMEROS**

**7.1.-** La Organización entregará a los participantes un juego de números para las puertas ó una placa con el dorsal asignado.

#### **Art. 8.- CARNÉ DE CONTROL**

**8.1.-** A la salida del Rallye, los equipos recibirían un Carnet de Control, en el que figuraran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios.

### **CAPITULO II – DESARROLLO DE LA PRUEBA**

#### **Art. 9.- VERIFICACIONES**

**9.1.-** Antes de la Salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa, que controlará, al menos; permiso de circulación, ITV, seguro obligatorio del vehículo, permiso de conducción del conductor y el estado general del vehículo.

**9.2.-** En cualquier momento, durante el transcurso del rallye, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

**9.3.-** Un vehiculo podrá no ser autorizado a tomar la salida si a juicio de la Dirección del Rallye no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha o presentara un estado físico perjudicial para la imagen del evento.

## **Art. 10.- RECORRIDO**

**10.1.-** El Rallye constará de Tramos de regularidad y Tramos de enlace.

- **Tramo de Regularidad:** Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- **Tramo de Enlace:** Parte del recorrido entre la salida del Rallye y el comienzo del primer tramo de clasificación, ó entre dos tramos de clasificación ó entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del Rallye.

**10.2.-** Durante todo el Rallye, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el libro de ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Rallye.

**10.3.-** Se recomienda que ningún vehículo de asistencia o apoyo a un participante circule por la zonas denominadas como Tramo de Regularidad estando totalmente prohibido que un participantes saque provecho de informaciones facilitadas por ocupantes de otros vehículos, ajenos o no al rallye. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del Rallye, y si fuese necesario efectuar una reparación dentro de una zona de regularidad, se recomienda esperar al paso del último participante.

## **Art. 11.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA.**

**10.1.-** La Velocidad Media Impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km./h. El organizador tratará de ajustar ésta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad média impuesta exija contravenir las normas de circulación o circular de forma temeraria.

**11.2.-** En los Tramos de Regularidad, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

## **Art. 12.- CONTROLES**

**12.1.-** La dirección del evento tiene la potestad para anular cualquier control del rallye si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, obstrucciones de la vía ,cortes de carretera,etc.... En caso de que por circunstancias ajenas al evento un 50% de los participantes no pudiese completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada, la dirección del evento podrá anular el control o controles situados en esa zona u otorgar a los participantes que se hayan visto afectados una penalización media calculada a razón de las penalizaciones obtenidas por los participantes que hayan efectuado la prueba con normalidad.

**12.2.- Controles de Paso;** Indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es el responsable de hacer controlar su Carné.

**12.3.- Controles de Reagrupamiento;** Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

**12.4.- Controles de Regularidad:** Se establecerá en los tramos de clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador. Sólo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del rallye. Se recomienda que estos controles no se sitúen en poblaciones, ni a una distancia inferior a 500 metros con posterioridad al paso de una población, de un stop o de un cruce peligroso.

**12.5.-** Los equipos deberán estar a disposición del Director del Evento 30 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

**12.6.- El intervalo de Salida:** Entre dos vehículos será de 30 segundos. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del director del Rallye en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

### **Art. 13.- CRONOMETRAJE**

**13.1.-** Se realizará a la décima de segundo en los controles secretos de los tramos cronometrados. Se utilizará un sistema de cronometraje automático.

Podrá imponerse una fianza de 50€ al colocar el transponder, que serán reembolsados al producirse su devolución.

En el caso de que más del 50% de los participantes se viese afectado por un problema de tráfico dentro de un tramo cronometrado, se les adjudicará el 10º mejor tiempo obtenido por los participantes que hayan cubierto el tramo sin problemas.

Si por cualquier motivo el tiempo de un participante no pudiese ser tomado en un control secreto, el colegio de comisarios de la prueba tomará la decisión más ecuaníme y justa para adjudicar dicho tiempo, que será inapelable.

### **Art. 14.- CLASIFICACIONES**

**14.1.-** Los vehículos participantes se agruparán en las siguientes CLASES:

**-Clasificación general con trofeo a los 5 primeros clasificados:**

Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba.

**-Trofeo del Sella:**

Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba, se limita al uso de biciclómetros y retrotrip. Trofeo Tres primeros.

**- Trofeo Regularidad Clasica:**

Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba, se limita al equipo de medición original del vehículo. Trofeo Tres primeros.

**-Tramo Descenso del Sella:**

Vehículos con una antigüedad mínima de 25 años el día de la prueba, con libre uso de aparatos. Premio especial al ganador del tramo. Trofeo Tres primeros.

**-Trofeo Pre-81 Trofeo. Tres primeros clasificados.**

Vehículos matriculados hasta el 31 de diciembre de 1980.

**-Trofeo Especial a la Mejor Escudería.** (puntuaran hasta los 5 primeros de cada equipo. Ganará el equipo cuyos 5 primeros miembros sumen menos puntos de penalización).

**14.2.-** El Equipo debe de señalar con una equis (x), en el boletín de inscripción, a que clasificación va optar. Todos los equipos participaran en el Trofeo Tramo Descenso del Sella.

**14.3.-** Al final del Rallye se publicarán dos clasificaciones distintas, una para la clasificación general y otra para cada Clase con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos.

Será ganador de cada clasificación el equipo que menos puntos de penalización acumule.

**14.4.-** En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más “cero” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones; “unos”, “dos”, “tres”, etc.

### **Art. 15.- RECLAMACIONES Y APELACIONES**

**15.1.-** Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al director del Rallye. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

**15.2.-** Las reclamaciones serán efectuadas por el piloto en cualquier momento del Rallye, mediante escrito dirigido al director del Rallye y acompañado de 100€ en concepto de fianza.

**15.3.-** El plazo de presentación de reclamaciones finalizará en el momento en que se efectúe la entrega de trofeos.

**15.4.-** El importe de la fianza se devolverá al reclamante en caso de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedará a beneficio de la organización.

### **Art. 16.- HORA OFICIAL DEL RALLYE**

**16.1.-** La Hora oficial del Rallye será la expuesta en las verificaciones y en la salida de la prueba por el equipo encargado del cronometraje.

## **Art. 17.- PREMIOS Y TROFEOS**

**17.1.-** La Organización otorgará los siguientes trofeos a las distintas clasificaciones:

### **Clasificación general:**

- **1º Clasificado: 300€ y Trofeo Pancho.**
- **2º Clasificado: 200€ y Trofeo .**
- **3º Clasificado: 100€ y Trofeo.**
- **4º Clasificado: Trofeo.**
- **5º Clasificado: Trofeo.**

### **Trofeo del Sella:**

- **1º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **2º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **3º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.

### **Trofeo Regularidad Clasica:**

- **1º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **2º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **3º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.

### **Trofeo Descenso del Sella:**

- **1º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **2º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **3º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.

### **Trofeo Pre-81:**

- **1º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **2º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.
- **3º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.

### **Trofeo al Primer equipo Extranjero:**

- **1º Clasificado:** Trofeo para conductor y navegante.

### **Trofeo Escudería (Equipo):**

- **1º Clasificado: Trofeo para el Mejor Equipo.**

**17.2.-** Será requisito indispensable para optar a cualquier trofeo, estar presente en la ceremonia de entrega de trofeos. La organización se reserva el derecho de adjudicar los trofeos no recogidos a su criterio a los siguientes clasificados.



**Art. 18.- RALLYE PUNTUABLE PARA EL CAMPEONATO DE ASTURIAS DE  
REGULARIDAD HISTORICA 2023**

18.- Puntuable para el Campeonato de Asturias de Regularidad Clasica, en todas sus categorías.

**Art. 19.- PENALIZACIONES**

- 19.1.-** Por cada décima de adelanto o retraso en cada control secreto de regularidad .....**0,1 Punto**
- 19.2.-** Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un comisario o cronometrador .....**100 Puntos**
- 19.3.-** Infracción al Código de Circulación denunciada por la autoridad competente .....**Exclusión.**
- 19.4.-** Pérdida del transponder que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad, o la pérdida de ambos dorsales o placas .....**Exclusión**
- 19.5.-** Remolque o transporte del Vehículo durante parte del recorrido ..... **Exclusión**
- 19.6.-** Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro .....**Exclusión**
- 19.7.-** No obedecer las instrucciones de la Dirección del Rallye ..... **Exclusión**
- 19.8.-** El uso de aparatos con mayor precisión a los permitidos en la categoría inscrita incluyendo teléfonos, tablets o cualquier aparato con conexión a internet..... **Exclusión**
- 19.9.-** Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia el resto de participantes o hacia la organización del evento durante su celebración .....**Exclusión**
- 19.10.-** Abandono de cualquier miembro del equipo ..... **Exclusión**
- 19.11.-** No pasar por cualquiera de los controles .....**600 Puntos**
- 19.12.-** Puntuación Máxima por Retraso en un Control Secreto ..... **300 Puntos**



## Art.20 .- PROGRAMA HORARIO

08/01/2023	08:00	APERTURA DE INSCRIPCIONES	www.panchovilla.es
15 de Febrero 2023	20:00	CIERRE DE INSCRIPCIONES	www.panchovilla.es
16 de Febrero 2023	20:00	PUBLICACION DE LISTA DE INSCRITOS Y	www.panchovilla.es
18 de Febrero 2023	8:00	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	C/ del comercio, 33 Ribadesella
	09:00	ENTREGA DEL ROADBOOK	
	9:10	<b>Hora limite para entrar en parque cerrado.</b>	
	9:10	BRIEFING OBLIGATORIO	Bulevar. Paseo Princesa Letizia. Ribadesella
18 de Febrero	9:30	<b>SALIDA 1º PARTICIPANTE</b>	Bulevar. Paseo Princesa Letizia. Ribadesella
	17:55	<b>LLEGADA 1º PARTICIPANTE FIN DEL RALLYE</b>	Bulevar. Paseo Princesa Letizia. Ribadesella

**EL DIRECTOR DEL RALLYE**

## **ANEXO AL REGLAMENTO**

### **Art. 5 INSCRIPCIONES**

En caso de que un equipo que haya formalizado la inscripción, no pudiese asistir a la prueba solo se devolverá el importe de las inscripciones realizadas antes del día 10 de febrero de 2023.

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- b) En el caso de que la prueba no se celebrara.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial del 60% debido a que el participante, no pudiera asistir por motivos personales comunicados a la organización, después del Viernes día 11 de febrero de 2023.

El organizador reembolsará los derechos de inscripción a los participantes que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la prueba (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta escrita que acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la prueba.



**ESCUADERIA PANCHOVILLA.**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL  
DE TRÁFICO DE ASTURIAS

A LV/ mr

Vista la solicitud hecha por el interesado de **autorización de otros eventos para vehículos clásicos** con número de expediente

OE 07/2023

en virtud de lo dispuesto por los artículos 5, apartado m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de noviembre, así como el artículo 55 y sección 3ª del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y teniendo en cuenta la documentación aportada por el interesados, así como los informes recabados conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **ACUERDO**

**Autorizar la celebración del evento solicitado conforme a lo siguiente:**

**ORGANIZADOR:**

**D.O.I.**

52617621S

**Nombre y apellidos  
o razón social**

CLUB SIERO CLÁSICOS

**DENOMINACIÓN DE  
LA ACTIVIDAD**

IV RALLYE CLÁSICO DEL SELLA

**TIPO DE ACTIVIDAD**

Carrera/marcha con vehículos a motor

**NÚMERO DE  
PARTICIPANTES**

130

**FECHA INICIO**

18/02/2023

**FECHA FIN**

18/02/2023

**LUGAR INICIO**

RIBADESELLA

**LUGAR FIN**

RIBADESELLA

**PROVINCIAS DE PASO**

ASTURIAS

**DIRECTOR EJECUTIVO:**

**D.O.I.**

52617621S

**Nombre y apellidos**

SECUNDINO SUÁREZ INFIESTA

**RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL**

**D.O.I.**

52617621S

**Nombre y apellidos**

SECUNDINO SUÁREZ INFIESTA

**TLF CONTACTO  
DURANTE ACTIVIDAD**

653796244

jpto@dgt.es

PEÑASANTA DE ENOL 7  
33012 OVIEDO - ASTURIAS  
TEL.: 985 297 611

CSV : GEN-f81c-d450-6334-9954-38a2-6378-ec45-aab6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 02/02/2023 11:33 | Sin acción específica





## CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará respetando lo establecido en la sección 3ª del anexo II del Reglamento General de Circulación prevaleciendo en todo caso, lo establecido en las condiciones particulares que hubiera de esta autorización que dejará ser válida si se incumple alguno de los términos de la misma.

Todos los participantes han de estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros. En caso contrario, el evento no podrá celebrarse.

El organizador deberá ponerse en contacto con todos los ayuntamientos de paso con, al menos, 72 horas de antelación, para comunicarle la celebración de este evento.

El evento se desarrollará en vías abiertas al tráfico general y tanto el organizador como el responsable de seguridad vial adoptarán las medidas necesarias para que la circulación de los participantes se haga sin entorpecer indebidamente la marcha del resto de los usuarios de la vía, ni causar distracciones, peligros o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

Los vehículos utilizados serán conducidos con la diligencia, precaución y atención necesarios para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto a los ocupantes de los mismos como al resto de usuarios de las vías.

Durante el desarrollo del evento no será preciso la presencia y acompañamiento de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, sin perjuicio de las tareas de vigilancia y control que realicen para garantizar la seguridad y fluidez de la circulación.

La señalización del itinerario se hará conforme a lo establecido en la Instrucción 8.3-IC sobre señalización, balizamiento y defensa de obras fijas en vías fuera de poblado y queda terminantemente prohibido:

- Pintar en el pavimento o en la zona de dominio de la carretera establecido por la normativa de carreteras aplicable según el lugar de paso. Las señales de orientación necesarias se harán con lechada de cal u otro producto susceptible de ser borrado rápidamente.
- Realizar señales o inscripciones en piedras, árboles, cualquier elemento natural o histórico-cultural o similar de terrenos forestales o similares. El itinerario o los puntos de control se señalarán con balizas o cintas que no dañen.
- Arrojar, depositar, enterrar basuras, escombros, residuos de cualquier origen y naturaleza o restos de comida fuera de las zonas habilitadas para este fin.
- Emitir sonidos o ultrasonidos de alto volumen o utilizar aparatos que emitan destellos excepto por razones de emergencia.

Se respetarán todas las indicaciones efectuadas por agentes de la autoridad y el organizador será el responsable de todos los desperfectos y daños que pudieran causarse a las vías y terrenos de paso. Los puntos de avituallamiento y control o cualquier otro que suponga aglomeración de personas se situarán en lugares próximos a casco urbano o carreteras y fuera de la zona forestal. El organizador deberá hacer desaparecer cualquier huella de celebración del evento, una vez terminado y también deberá retirar todo tipo de elementos ajenos a la infraestructura que hubieran sido utilizados como señalización del mismo.

También se hará responsable del cumplimiento de todo lo establecido en esta autorización y vigilará especialmente de que la infraestructura y los espacios protegidos por medio ambiente no queden afectados de forma permanente. En caso contrario, podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la legislación de carreteras o medio-ambiental que proceda.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE TRÁFICO

CSV : GEN-f81c-d450-6334-9954-38a2-6378-ec45-aab6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 02/02/2023 11:33 | Sin acción específica





## CONDICIONES PARTICULARES

Al no existir competición de velocidad, no se precisa disponer de personal de este Sector para la regulación del tráfico, no obstante, las patrullas de servicio en el transcurso del mismo verificarán que se adoptan las medidas de seguridad vial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, los datos contenidos en este documento, que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de este organismo, serán tratado informáticamente.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ministro de Interior conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 02 de febrero de 2023  
LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Raquel Casado Martínez





queden afectados de forma permanente. En caso contrario, podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la legislación de carreteras o medio-ambiental que proceda.

## CONDICIONES PARTICULARES

Al no existir competición de velocidad, no se precisa disponer de personal del Sector/Subsector para la regulación del tráfico, no obstante, las patrullas de servicio de dicho día en el transcurso del mismo verificarán que se adoptan las medidas de seguridad vial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, los datos contenidos en este documento, que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de este organismo, serán tratado informáticamente.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 26 de enero de 2022

Firmado electrónicamente por LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Raquel Casado Martínez

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE TRÁFICO

CSV : GEN-4656-d1ea-2474-9ba2-e7f1-4312-d868-674f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 26/01/2022 10:19 | Sin acción específica

